

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO Nº 002-2011-AUTOCOLCA, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD, DE LA AUTORIDAD AUTONOMA DEL COLCA Y ANEXOS

1. ENTIDAD CONVOCANTE.-

Autoridad Autónoma del Colca y Anexos

2. BASE LEGAL

- Dec. Leg. Nº 728, Ley de Productividad y competitividad laboral
- D. supremo Nº 1057 Ley de Contrataciones

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos, aprobada con Resolución.

4. JUSTIFICACION

La Autoridad Autónoma del Colca, para cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio presupuestal requiere cubrir en forma inmediata plazas vacantes, con personal idóneo y debidamente capacitado conforme se encuentra establecido en el Manual de Organización y Funciones.

5. OBJETIVO

Seleccionar al personal idóneo contratado para el desempeño de cargos específicos de naturaleza Temporal por necesidad de Mercado, según lo señalado en el Manual de Organización y Funciones y en el Cuadro para Asignación de Personal de la Autoridad Autónoma del Colca.

6. DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

Plazas vacantes según Cuadro para Asignación de Personal.

De los requisitos mínimos de los cargos: Según Anexo 1-A

El tipo de contrato es a plazo fijo determinado para 3 meses.

7. DE LA CONDICION LABORAL

Empleados contratados conforme a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal y el Dec. Leg. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su respectivo reglamento. D. Supremo Nº 1057 Ley de Contratación Administrativa de Servicio.

8. DE LA REMUNERACION

De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y las según la de la Actividad Privada de la Autoridad Autónoma del Colca.

9. DE LOS POSTULANTES

9.1 Entiéndase como postulante a toda persona que solicite su inscripción para participar en el presente concurso, debiendo para tal efecto tomar conocimiento de lo establecido en las BASES del mismo, que se publican en el local de la Institución.

9.2 Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Dec. Leg. 728 D.L. 1057 y su Reglamento:

- Ser ciudadano peruano en ejercicio.
- Reunir los requisitos mínimos del respectivo grupo ocupacional señalados en la presente.
- Con conocimientos básicos de Inglés u otro idioma, que hable perfectamente el Quechua y Castellano.
- No estar impedidos para contratar con el Estado.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuadro grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y/o directores de la institución, ni destituidos por falta grave.

9.3 La inscripción de los postulantes se efectuara mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión del Concurso de Selección de Personal N° 002-2011-AUTOCOLCA, a través de Mesa de partes.

9.4 La recepción de los expedientes cumplirá con las siguientes acciones:

- Determinar con los postulantes la conformidad de los documentos que presentan, cumpliendo con los requisitos mínimos de la plaza a la cual postulan.
- Proporcionar información adicional a los postulantes.

9.5 Los postulantes se encuentran obligados a:

- Determinar la plaza a la cual van a postular.
 - Postular a una sola plaza establecida en las Bases del presente Concurso.
 - Observar y cumplir con los requisitos establecidos en la presente.
 - Presentarse en la fecha, hora y lugar exacto señalados por la Comisión, en las publicaciones a realizarse.
- Participar en el proceso en forma personal.
Otras que señale la Comisión en el marco de la legalidad.

9.6 Los postulantes deberán presentar el expediente conteniendo:

- La solicitud de postulación dirigida a la comisión del Concurso.
- Declaración jurada de no encontrarse impedido de contratar con el Estado
Currículo Vitae Documentado, debidamente foliado

10. DE LA COMISION DE CONCURSO

10.1 De sus funciones:

- Hacer cumplir las normas del concurso.
- Elaborar el cronograma de actividades.
- Llevar a cabo el proceso de selección.
- Declarar desierto el concurso en los siguientes casos:
 - o Cuando se hayan inscrito menos de dos postulantes por plaza a concursar, a menos que se trata de un grupo de plazas que reúnen las mismas características.

10.2 De sus responsabilidades.

La Comisión del Concurso será responsable de todas las fases del proceso conforme a lo establecido en el D. leg 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral Y el D. S. 1057 Contratación Administrativa de Servicios.

11. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

11.1 Fase de Convocatoria.

La fase de convocatoria comprende el requerimiento de personal, formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuestal, la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.

11.2 Fase de Selección: La fase de Selección comprende:

a) La Calificación Curricular: La Comisión del Concurso elaborara los criterios de evaluación y puntaje teniendo en cuenta los requisitos mínimos solicitados.

b) Prueba de Aptitud y/o Conocimiento: La Comisión del Concurso elaborara dicha prueba en relación a la plaza vacante.

c) La Entrevista Personal: Tiene la finalidad de explorar en el postulante sus conocimientos, experiencia y personalidad entre otros aspectos: a esta fase solo accederán los postulantes que pasen las etapas anteriores

d) La Publicación del Cuadro de Meritos: La Comisión del Concurso Publicara los nombres de los Ganadores del Concurso en el Local de AUTOCOLCA.

12. DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para el cumplimiento de las fases del concurso se deberá tener en consideración el siguiente cronograma:

- a) Publicación de la Convocatoria a Concurso Público, el día 25 al 29 de Marzo del 2011, en el medio de comunicación oficial escrito o radial de la localidad.
- b) La inscripción se efectuará el día 25 al 29 de Marzo del 2011, en Mesa de partes de la Entidad (local de AECID), desde las 8.30 a 11.30 horas, mediante solicitud dirigida al presidente de la Comisión del Concurso Público N° 002-2011-AUTOCOLCA, acompañando los requisitos establecidos para la plaza a la que postule el concursante.
- c) La Evaluación Curricular se efectuará por la Comisión, el día 29 de Marzo del 2011.
- d) La publicación de la relación de postulantes aptos para la prueba de Aptitud y/o Conocimiento, se efectuará el día 29 de Marzo del 2011 en los Pizarrines de la institución y/o pagina Web de AUTOCOLCA a partir de las 17.00 horas.
- e) El examen de aptitud y/o conocimientos se realizar el 30 de Marzo del 2011 en el local de la institución a partir de las 9.30 horas
- f) La publicación de los resultados de aptitud y conocimientos se darán a conocer el 30 de Marzo del 2011 a las 17.00 Horas.
- g) La entrevista personal, se efectuará el día 31 de Marzo del 2011, en el local de la Institución a partir de las 9.00 Horas.
- h) Publicación del Cuadro de Meritos General se hará el día 31 de Marzo del 2011 en el local de la institución a partir de las 17.00 Horas.
- i) Inicio de labores el día 01 de Abril 2011.

13. DISPOSICIONES FINALES

13.1 Los postulantes no seleccionados podrán solicitar su expediente una vez concluido el proceso.

13.2 cualquier aspecto no previsto, será resuelto por la Comisión de Concurso de conformidad con la normatividad vigente.

13.3 Las decisiones de la Comisión son inapelables.

13.4 No estar impedido de contrata con el estado, No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y/o directores de la institución.

Arequipa, 25 de Marzo del 2011.

LA COMISION

ANEXO 1-A

AUTORIDAD AUTONOMA DEL COLCA.

CONCURSO PARA COBERTURA DE PLAZAS POR CONTRATO –D.LEG. 728, D. LEG 1057 Nº 002-2011 – AUTOCOLCA

Nº PLAZAS	CARGO	CODIGO	REQUISITOS BASICOS
02	TECNICO ADMINISTRATIVO III (Controladores)		T3-60-245
	<ul style="list-style-type: none">- Educación Técnica superior concluida.- Experiencia en manejo económico.- Conocimiento de la zona de turismo.- Conocimiento básico de ingles u otro idioma.- Conocimiento de seguridad y primeros auxilios.- No tener impedimento legal para ejercer el cargo.		
03	TECNICO ADMINISTRATIVO II (Vigilante)		T2-60-245
	<ul style="list-style-type: none">- Educación Técnica superior.- Conocimiento de la zona de turismo.- Conocimiento básico de ingles u otro idioma, que hable perfectamente el Quechua y Castellano.- Conocimiento de seguridad y primeros auxilios.- No tener impedimento legal para ejercer el cargo.		
01	TECNICO ADMINISTRATIVO II (Vigilante Achoma)		T2-60-245
	<ul style="list-style-type: none">- Educación Técnica superior.- De preferencia que residan en Achoma.- Conocimiento de la zona de turismo.- Conocimiento básico de ingles u otro idioma, que hable perfectamente el Quechua y Castellano.- Conocimiento de seguridad y primeros auxilios.- No tener impedimento legal para ejercer el cargo.		

REQUISITOS ADICIONALES: Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado, No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y/o Directores de la Institución; curriculum vitae documentado. Indicar plaza y código a la que se presenta.

DECLARACION JURADA

YO.....identificado con DNI N°.....
con domicilio endeclaro bajo juramento y en
honor a la verdad en merito al Artículo IV inc. 1.7 del tirulo Preliminar de la Ley 27444 no tener
vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con
funcionarios y/o directores de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos.

Chivay, de Marzo del 2011

.....

DNI